

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Promoción y Turismo

Propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria de las Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la Provincia de Jaén. BOP-2016-5255

Área de Agricultura y Medio Ambiente

Resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones sin ánimo de lucro 2016 BOP-2016-5253

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Inscripción en el Registro de la Propiedad de la Reparcelación Voluntaria para desarrollo urbanístico de suelo urbano situado en Avda. de la Bobadilla de Noguerones. BOP-2016-4939

Intervención de Fondos

Acuerdo elevado a definitivo de modificación de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas y otras instalaciones análogas. BOP-2016-4937

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Enajenación de parcelas del Polígono "Ave María". BOP-2016-4964

Aprobación de listas cobratorias noviembre 2016. BOP-2016-5194

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

Aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza Fiscal núm. 41 Reg. de la Tasa por vertidos de residuos de construcción y demolición en obras menores. BOP-2016-5211

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

Convocatoria del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para el arrendamiento de 6 locales del Vivero de empresas. BOP-2016-5182

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Gerencia Municipal de Urbanismo. Área de Planeamiento y Gestión

Aprobación inicial de la modificación puntual del plan especial de protección y reforma interior del casco histórico de Jaén, que afecta al inmueble sito en C/ Martínez Molina núm. 14, presentado por don José Sánchez Peinado y doña Magdalena Parras Fernández. BOP-2016-4973

Concejalía de Mercados Municipales. Sección de Consumo. Comercio Ambulante

Sorteo público para adjudicación de puestos vacantes en el Mercadillo de Jaén. BOP-2016-5206

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

Aprobación inicial Ordenanza Comercio Ambulante. BOP-2016-5204

Aprobación inicial Comisión Comercio Ambulante. BOP-2016-5205

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

Enajenación onerosa mediante subasta de 3 parcelas del Polígono Agrícola de Peal de Becerro. BOP-2016-4946

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Área de Urbanismo

Adjudicación mediante Procedimiento Abierto y trámite ordinario para la ejecución de las obras "Reurbanización y Adaptación de la calle Obispo Cobos frente al Hospital de Santiago". BOP-2016-5024

CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA U.N.E.D. "ANDRÉS DE VANDELVIRA", DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Aprobación inicial del Presupuesto del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la U.N.E.D. "Andrés de Vandelvira" de la provincia de Jaén correspondiente al ejercicio económico de 2017. BOP-2016-4954

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.

Información Pública del expediente D-832/1994-TYP. BOP-2016-4472

Información pública del expediente T-336/2008-TYP. BOP-2016-4501

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 261/2016. BOP-2016-4961

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 371/2016. BOP-2016-4960

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 5 DE JAÉN

Información sobre Expediente de dominio núm. 870/13 a instancias de Vicente Najar Peral. BOP-2016-4925

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "PANTANO DEL RUMBLAR" DE ANDÚJAR (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-4924

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

- 5255** *Propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria de las Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la Provincia de Jaén.*

Anuncio

Con fecha 28 de octubre de 2016, se ha dictado la propuesta de resolución provisional de la convocatoria de las Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén,

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 61, de 1 de abril de 2016, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Por resolución del Sr. Diputado de Promoción y Turismo número 49, de fecha 23 de marzo de 2016, se aprobó la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero: El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que, habiendo aportado la documentación exigida, no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto: En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 24 de octubre de 2016, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación (12); aquellas que han sido excluidas (4), así como aquellas que se les tiene por desistidas de su petición por no subsanar las

deficiencias señaladas en el anuncio de subsanación (3), de conformidad con el Art. 23.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Quinto: Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe de las solicitudes admitidas (12), en el que se contienen la relación de solicitudes, ordenadas alfabéticamente, y las cuantías que procede asignar a cada una de ellas, dentro del importe total previsto en la Convocatoria (200.000€). Habida cuenta que el total de la subvención solicitada (176.051'59 €) es inferior al crédito consignado para ella en el artículo 6 de la convocatoria (200.000 €), no es preciso observar orden de prelación alguno ya que el crédito consignado en la Convocatoria es suficiente para atender las solicitudes presentadas que reúnen los requisitos. Por ello, no se ha procedido a evaluar los proyectos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: La legislación, en lo esencial esta constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2016, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común (aplicable al presente procedimiento de conformidad con la disposición transitoria tercera de la ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página web de la Diputación Provincial, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Convocatoria.

Tercero: Existe consignación presupuestaria en la aplicación del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que se ha previsto en el Artículo 6 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero: Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan.

NÚM. EXPED. 2016	SOCIEDAD	OBJETO	CUANTÍA
3219	ACEITES CASTELLAR S.L	ADECUACIÓN DE NUEVAS ÁREAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALMAZARA	18.500 €
3210	ACEITES SAN ANTONIO S.L.U	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DOTACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES	16.428,75 €
3215	AGRÍCOLA DE BAILÉN VIRGEN DE ZOCUECA S.C.A	PROYECTO DE DOTACIÓN PARA INSTALACIONES DE OLEOTURISMO	20.000 €

NÚM. EXPED. 2016	SOCIEDAD	OBJETO	CUANTÍA
3217	AGROMANILLAS S.L	OLEOTURISMO Y OLEOTECA ACCESIBLE. FINCA LAS MANILLAS	20.000 €
3220	ALCALA OLIVA S.A	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA RECEPCIÓN DE VISITANTES EN EL MUSEO DEL ACEITE DE OLIVA	20.000 €
3213	ARROYOVIL S.L	ACONDICIONAMIENTO HACIENDA ARROYOVIL	4.200 €
3221	GALGÓN 99 S.L	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS OLEOTURÍSTICOS OFERTADOS	20.000 €
3214	INDUSTRIAS SAN PEDRO S.A	INTERACTUA AOVE	1.810 €
3224	S.A.T Nº 7199 "ACEITES GARCÍA MORÓN"	ALMAZARA FAMILIAR DESDE 1850	20.000 €
3223	S.C.A SAN ISIDRO LABRADOR	ADECUACIÓN Y CREACIÓN DE ESPACIO EN LAS INSTALACIONES DESTINADO A LA RECEPCIÓN DE VISITANTES Y VENTA AOVE	1.342,98 €
3226	S.C.A SAN JUAN	ADAPTACIÓN DE SCA SAN JUAN PARA OLEOTURISMO	18.269,86 €
3225	S.C.A. VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	ACDECUACIÓN DE ESPACIOS PARA TURISMO EN LA S.C.A. VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	15.500 €

Segundo: Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 23 y 24 de la Convocatoria, respectivamente.

Tercero: La subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación por el beneficiario de la realización del proyecto para el que se le concede la subvención, en los términos previstos en la Convocatoria y en el artículo 34.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016.

Cuarto: Desestimar o excluir las siguientes solicitudes, por los motivos que a continuación se señalan:

Expte. 2016	SOCIEDAD	DENOMINACIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN (Clave)
3363	JOSE JAVIER RUIZ MILLÁN	ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO	C
3364	OLEO VIANA S.L	ADECUACIÓN DE OLEO VIANA PARA CONVERTIRLA EN UNA ALMAZARA VISITABLE	E
3211	SCA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	DESARROLLO TURÍSTICO DE VARIEDADES DE OLIVAR Y JARDINES	C
3222	OLEOCAMPO SCA 2º GRADO	OLEOTURISMO	B

Clave:

- A) Tener pendiente de justificación otras subvenciones del Área de Promoción y Turismo.
- B) No tener la condición de beneficiario.
- C) Actuación excluida de acuerdo con el artículo 5 de la Convocatoria.
- D) No estar al corriente de obligaciones tributarias con la Diputación Provincial.
- E) Solicitud presentada fuera de plazo.

Quinto: Tener por desistidas las siguientes solicitudes por no subsanar las deficiencias señaladas, no hacerlo en el plazo establecido para ello en el anuncio de subsanación, o hacerlo sin cumplir con los requisitos de la convocatoria, de conformidad con el Art. 23.5 de

la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el Art 71 de la ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento Administrativo Común

RELACIÓN DE SOLICITUDES **DESISTIDAS**

Núm. Expte.	Beneficiario	Objeto
3212	COOPERATIVA AGRARIA SAN ROQUE S.C.A	IMPLANTACIÓN DE NUEVA ESTRATEGIA DE VENTA. MUSEO DEL ACEITE
3216	LUIS CANO FUENTES E HIJOS S.L	(SIN NOMBRE)
3218	OLEÍCOLA SAN FRANCISCO S.L	MEJORA DE ESPACIOS Y GASTROBAR OLEO

Sexto: Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida ya que ésta es idéntica a la solicitada.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el Art. 24.6 de la ley 38/2003, General de Subvenciones”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 16 de Noviembre de 2016.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

5253 *Resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones sin ánimo de lucro 2016*

Anuncio

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN A FAVOR DE CONFEDERACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2016.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Con fecha 16 de noviembre de 2016 el Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha dictado Resolución núm. 365 (P.D. Resolución núm. 699, de 29-06-2015), relativa a la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o entidades sin ánimo de lucro 2016, con base a lo siguiente:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura; Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o entidades sin ánimo de lucro 2016, dictada por el Órgano Instructor de la misma, de fecha 15 de noviembre de 2016, del siguiente tenor literal:

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN A FAVOR DE CONFEDERACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2016.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o entidades sin ánimo de lucro 2016, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén núm. 60, de 31-03-2016, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Por resolución del Sr. Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 54, de 22 de marzo de 2016 (P.D. Resolución núm. 699, de 29-06-2015), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o entidades sin ánimo de lucro 2016, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 60, de 31-03-2016.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 93, de 18-05-2016).

Tercero: El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto: En el informe emitido por el Órgano Instructor, de fecha 13-10-2016, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto: Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas, de fecha 17-10-2016, en el que se contienen la relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente según la puntuación obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, y las cuantías que, a juicio de este Órgano Colegiado, procede asignar a cada una de ellas, a tenor de los criterios fijados dentro del importe total previsto para cada tipo de actividades prevista en la Convocatoria. Se considera por parte del Órgano Colegiado la asignación de 33,33 euros por punto de valoración alcanzado a partir de haber obtenido 30 puntos en adelante para la Línea 1 y 18 en adelante para la Línea 2. Igualmente, se acompaña relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, que no pueden ser atendidas con los recursos con los que cuenta la Convocatoria.

Sexto: Con fecha de 19 de octubre de 2016 se ha dictado propuesta de resolución provisional en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de subvenciones, con arreglo a la valoración efectuada por el Órgano Colegiado, relación de solicitudes no admitidas o excluidas, relación de solicitantes no admitidos a la fase de evaluación, así como relación de solicitudes no estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria.

Séptimo: Dicha propuesta de resolución provisional fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Jaén núm. 201, de 20-10-2016, en la página web y en el tablón de edictos. A partir del día antes citado, los interesados han dispuesto de un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular su solicitud inicial.

Octavo: Con fecha 14 de noviembre de 2016 el Órgano Colegiado ha elevado informe sobre el resultado de la evaluación efectuada a las reformulaciones y alegaciones presentadas. En este sentido, se ha presentado 25 reformulaciones en el plazo establecido para ello, para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Noveno: Por resolución del Sr. Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 287, de 22 de octubre de 2016 (P.D. Resolución núm. 699, de 29-06-2015), se amplió el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o entidades sin ánimo de lucro 2016, hasta el 15 de diciembre de 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: La legislación en lo esencial está constituida por la Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2016, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante L.G.S.), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (en adelante R.L.G.S.), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el art. 24.4 de la L.G.S. ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificara a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones, se formula la propuesta de resolución definitiva.

Tercero: Según el art. 94 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos. Además el art. 94.4 exige que la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarar concluso el procedimiento.

Cuarto: Existe consignación presupuestaria en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que para las líneas de subvenciones que se han previsto en el art. 1 de la citada Convocatoria de subvenciones, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Sr. Presidente, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente propuesta de resolución definitiva con el objeto de que, si procede, resuelva la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2016, en los siguientes términos:

Primero: Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose y comprometiéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

LÍNEA 1: FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Subvención (€)	Valoración (puntos)
2016/1318	ASOCIACIÓN GASTRONÓMICA "AMIGOS DEL SANTO REINO"	II PLAN CONOCE Y DIFUNDE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN	2.000,00	60,00
2016/1444	COFRADÍA GASTRONÓMICA DE LA SIERRA SUR DE JAÉN "EL DORNILLO"	XI PREMIOS DE GASTRONOMÍA "EL DORNILLO"	2.000,00	60,00
2016/1325	AMPA LAS ERAS	DESCUBRIENDO EL HUERTO SALUDABLE	1.700,00	51,00
2016/1448	ASOCIACIÓN DE MUJERES EL OLIVAR	ITINERARIOS POR FINCAS DE OLIVAR ECOLÓGICO POR LA PROVINCIA DE JAÉN	1.700,00	51,00
2016/1164	FED. PROV. ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE JAÉN	JAÉN EN TU DESPENSA	1.500,00	45,00
2016/1261	ASOCIACIÓN OLIVAR Y ACEITE	PRESENTACIÓN DE AOVES DE NUEVA COSECHA 2016/2017	1.500,00	45,00
2016/1320	ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS CAMINAR	EXPERIENCIAS EN FINCAS DE GANADERÍA ECOLÓGICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN	1.500,00	45,00
2016/1322	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO AGROALIMENTARIO DE LA PROVINCIA DE JAÉN	1.500,00	45,00
2016/1446	ASOCIACIÓN DE MUJERES CULTURAL SAN ANTÓN	EXPERIENCIAS EN FINCAS DE GANADERÍA ECOLÓGICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN	1.500,00	45,00
2016/1445	FEDERACIÓN ANDALUZA DE COFRADÍAS VÍNICAS Y GASTRONÓMICAS (FECOAN)	III CONCURSO DE JÓVENES COCINEROS	1.500,00	45,00
2016/1319	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE JAÉN (ADEMUR-JAÉN)	SOSTENIBILIDAD Y GÉNERO EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE LA PROVINCIA DE JAÉN	1.400,00	42,00
2016/1146	FED. PROV. ASOC. DE AMAS DE CASA TRES MORILLAS	TALLERES DE CONSUMO EN LA PROVINCIA DE JAÉN DENOMINADOS "EN LA CALIDAD ESTÁ LA DIFERENCIA DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS"	1.200,00	36,00
2016/1262	REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL-DELEGACIÓN DE JAÉN	DEGUSTA JAÉN CON EL DEPORTE	1.000,00	30,00

LÍNEA 2: SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Subvención (€)	Valoración (puntos)
2016/1309	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA	PROYECTO DE DIVULGACIÓN SOBRE EL USO DE CUBIERTAS VEGETALES Y OLIVAR ECOLÓGICO	2.000,00	60,00
2016/1163	FUNDACIÓN PEÑALTA	JARDINES Y HUERTOS ECOLÓGICOS, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA RESIDENCIAS DE LA TERCERA EDAD	1.800,00	54,00
2016/1291	ASOCIACIÓN DE VECINOS BULEVAR NOROESTE	CONSUMO RESPONSABLE Y SALUDABLE EN JAÉN NORESTE	1.800,00	54,00
2016/1298	ASOC. DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO J. CARLOS I	JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.800,00	54,00
2016/1301	AMPA ALMAZARA	ECOHUERTO ESCOLAR	1.800,00	54,00
2016/1311	ASOCIACIÓN CRATAEGUS	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL SOBRE EL EFECTO DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS	1.800,00	54,00
2016/1503	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE ACEITE DE ALCALA SIERRA FRAILES	SENSIBILIZACIÓN AGROAMBIENTAL EN LA SIERRA SUR DE JAÉN	1.800,00	54,00
2016/1539	AMPA OROSPEDANA IES DR. FCO. MARIN	PAISAJE Y BIODIVERSIDAD EN EL ENTORNO DEL PANTANO DE SILES	1.800,00	54,00
2016/1544	ASOCIACIÓN SOLIDARIOS SPORT	EDUCAR EN VERDE	1.800,00	54,00
2016/1285	ASOCIACIÓN NAZAREI	TALLER DE ECOLOGÍA DOMÑESTICA	1.600,00	48,00
2016/1306	ASOCIACIÓN ECOLOGÍSTAS GUARDABOSQUES DE JÓDAR	REFORESTACIÓN PARTICIAPATIVA EN EL BARRANCO DE LA ARENA	1.500,00	45,00
2016/1502	AMPA CARMEN JUAN LOVERA	CAMPAÑA: VALORA TU ENTORNO	1.500,00	45,00

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Subvención (€)	Valoración (puntos)
2016/1546	ASOCIACIÓN JUANA MARTOS	ARTESANÍA: PASADO, PRESENTE Y FUTURO	1.500,00	45,00
2016/1287	ASOCIACIÓN SHIKARUS	TALLER DE SENS. MEDIOAMB. CONOCY CUIDADO DE LA FLORA DE NUESTRO ENTORNO	1.200,00	36,00
2016/1472	ASOCIACIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE RUS	RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE VERTEDERO DE RUS	1.200,00	36,00
2016/1545	AMPA ARTURO DEL MORAL	CONSTRUCCIÓN DEL HUERTO ESCOLAR	1.000,00	30,00
2016/1255	APROMPSI	MI ARBOL Y YO II	1.000,00	30,00
2016/1145	AMPA GUADALQUIVIR DEL IES SIERRA DE LAS VILLAS	MOTIVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN MEDIAMBIENTAL EN LA ADOLESCENCIA	900,00	27,00
2016/1289	AMPA ANATORGI	PROYECTO INTEGRAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN IZNATORAF	800,00	24,00
2016/1315	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL COOPERATIVISMO	800,00	24,00
2016/1249	AMPA DEL "GRUPO ESCOLAR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"	APRENDEMOS CON NUESTRO MEDIO AMBIENTE	600,00	18,00

Segundo: Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los arts. 20 y 21 de la Convocatoria y art. 34.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, por no superar ninguna de las propuestas, de forma individualizada, la cantidad de 60.000 euros.

Tercero: La subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación, por el beneficiario de la realización de la actividad, programa o proyecto para el que se le concede la subvención, en los términos previstos en el art. 34.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y el art. 19 de la Convocatoria de la subvención.

Cuarto: Desestimar las solicitudes detalladas en los siguientes cuadros por haber presentado la solicitud fuera de plazo, no haber subsanado en plazo las deficiencias advertidas, o haber desistido al no haber subsanado el defecto de acuerdo con la Convocatoria, tratarse de gastos que no son subvencionables por la convocatoria o no cumplir con la condición de beneficiario recogida en el art. 2.1 de la Convocatoria.

RELACIÓN DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS:

LÍNEA 1: FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Motivo
2016/1263	ASOCIACIÓN DE MUJERES CATADORAS RETOS AOVE	PLAN FORMATIVO DE 9 JORNADAS TITULADAS "EDUCA CON AOVE"	C
2016/1422	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE VILCHES ALBAHACA	EXPERIENCIAS EN FINCAS DE GANADERÍA ECOLÓGICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1423	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE VILCHES ALBAHACA	ITINERARIO POR FINCAS DE OLIVAR ECOLÓGICO EN LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1426	ASOCIACIÓN DE MUJERES MEJORANA	ITINERARIO POR FINCAS DE OLIVAR ECOLÓGICO EN LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1427	ASOCIACIÓN DE MUJERES MEJORANA	EXPERIENCIAS EN FINCAS DE GANADERÍA ECOLÓGICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1428	ASOCIACIÓN DE MUJERES CIUDADANAS POR LA ZONA SUR	ITINERARIO POR FINCAS DE OLIVAR ECOLÓGICO	C
2016/1429	ASOCIACIÓN DE MUJERES CIUDADANAS POR LA ZONA SUR	EXPERIENCIAS EN FINCAS DE GANADERÍA ECOLÓGICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1431	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS GUADALIMAR DEL COLEGIO PÚBLICO	CONOCIMIENTO DE FINCAS DE ECOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1432	EXPERIENCIAS DE MUJERES VECINALES "LA CONVIVENCIA"	EXPERIENCIAS EN FINCAS DE GANADERÍA ECOLÓGICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1434	EXPERIENCIAS DE MUJERES VECINALES "LA CONVIVENCIA"	ITINERARIO POR FINCAS DE OLIVAR ECOLÓGICO EN LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1435	AMPA EL ENCINAR	CONOCIMIENTO DE FINCAS DE ECOLOGÍA EN LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1436	ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES DE ÚBEDA "LIBERTAD"	ITINERARIO DE FINCAS DE OLIVAR ECOLÓGICO EN LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1437	ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES DE ÚBEDA "LIBERTAD"	EXPERIENCIAS EN FINCAS DE GANADERÍA ECOLÓGICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1439	ASOCIACIÓN DE MUJERES AMURJO	EXPERIENCIAS EN FINCAS DE GANADERÍA ECOLÓGICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1440	ASOCIACIÓN DE MUJERES AMURJO	ITINERARIO DE FINCAS DE OLIVAR ECOLÓGICO EN LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1441	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS CEBOLLITAS"	ITINERARIO POR FINCAS DE OLIVAR ECOLÓGICO EN LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1442	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS CEBOLLITAS"	EXPERIENCIAS EN FINCAS DE GANADERÍA ECOLÓGICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1449	AMPA BURGALIMAR	CONOCIMIENTO DE FINCAS DE ECOLÓGICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1454	AS. MM. LA LLANA	ITINERARIO POR FINCAS DE OLIVAR ECOLÓGICO EN LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1455	AS. MM. LA LLANA	EXPERIENCIAS EN FINCAS DE GANADERÍA EN LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1456	ASOCIACIÓN GENERACIÓN 73	EL HUERTO DE LOS NIÑOS	C
2016/1457	AS.MM. PRO-IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL "NUEVAS POBLACIONES"	ITINERARIO POR FINCAS DE OLIVAR ECOLÓGICO EN LA PROVINCIA DE JAÉN	B
2016/1458	AS.MM. PRO-IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL "NUEVAS POBLACIONES"	EXPERIENCIAS EN FINCAS DE GANADERÍA EN LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/2352	ASOC. FORUM ATENEOS GIENNENSIS	CREACIÓN WEB	C
2016/1317	ASOC. GASTRONÓMICA GASTRONOMÍA JAÉN	PLAN ACTUACIÓN OLEOTURISMO Y TURISMO GASTRONÓMICO EN WEB Y APP MÓVIL	D
2016/1464	ASOC. MUJERES SIERRA DEL AGUA	RECUPERACIÓN DE LAS TRADICIONES AGROALIMENTARIAS DE SILES: LA MATANZA	E
2016/1461	ASOC. MUJERES SIERRA DEL AGUA	RECUPERACIÓN DE LAS TRADICIONES AGROALIMENTARIAS DE SILES: ELABORACIÓN ARTESANA DEL PAN	E

LÍNEA 2: SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Motivo
2016/1250	ASOCIACIÓN DEL DESARROLLO RURAL DE SIERRA MÁGINA	MÁGINA NATURAL	C
2016/1252	ASOCIACIÓN DEL DESARROLLO RURAL DE SIERRA MÁGINA	DESCUBRE EL CORAZON DE SIERRA MÁGINA	C
2016/1253	ASOCIACIÓN HERMANOS DE SAN MIGUEL ARCANGEL	JORNADAS DE CONVIVENCIA Y SENSIBILIZACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE. PLAN F, ÁRBOLES-FINCA SANTA ANA	C
2016/1257	ASOCIACIÓN CICLOTURISMO ¿VAS A SALIR O QUÉ?	MOVILIDAD SOSTENIBLE	A
2016/1283	ASOCIACIÓN CANARICULTURA Y ORNITOLOGÍA SIERRA DE SEGURA	ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE RUTAS ORNITOLÓGICAS	C
2016/1284	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "EL FUTBOLIN 2000"	MUSICOLOGY	A
2016/1308	ASOCIACIÓN ONGD POBLADO MUNDO	BORRANDO LA HUELLA, PISANDO LA TIERRA	C
2016/1313	GRUPO DE ESPELEOLOGÍA DE VILLACARRILLO	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA CUEVA DE LA MORCIGUILLA Y SENSIBILIZACIÓN	C
2016/1467	ASOCIACIÓN DE MUJERESMEJORANA	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES RED NATURA 2000	C
2016/1468	ASOCIACIÓN DE MUJERES MEJORANA	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1469	ASOCIACIÓN DE MUJERES CIUDADANAS POR LA ZONA SUR	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1470	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS GUADALIMAR DEL COLEGIO PÚBLICO	JORNADA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	C
2016/1471	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS GUADALIMAR DEL COLEGIO PÚBLICO	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1496	AMPA VIRGEN DE ALBANCHEZ	TALLER DE SENS. MEDIOAMB. EN VILLARRODRIGO	C
2016/1497	ASOCIACIÓN DE MUJERES AMURJO	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES RED NATURA 2000	C
2016/1498	ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS CELADILLAS	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN	A
2016/1499	ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS CELADILLAS	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES RED NATURA 2000	C
2016/1504	AMPOA BURGALIMAR	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL RED NATURA 2000	C
2016/1505	AMPA EL ENCINAR	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL RED NATURA 2001	C
2016/1518	AMPA EL ENCINAR	JORNADA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	C
2016/1530	ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES DE ÚBEDA "LIVERTAD"	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1532	ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES DE ÚBEDA "LIVERTAD"	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES RED NATURA 2000	C
2016/1533	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROÍGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL NUEVAS POBLACIONES"	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1535	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROÍGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL NUEVAS POBLACIONES"	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN RED NATURA 2000 DE LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1537	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE REGANTES DE OLIVAR DE JAÉN	DICULGACIÓN PARA EL USO Y AHORRO DEL AGUA	C
2016/1538	ASOCIACION SEGURA ECOLÓGICA	PROMOCIÓN DE ACEITE DE OLIVA ECOLÓGICO	C
2016/1548	ASOCIACIÓN RURAL MEDITERRÁNEA	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL OLIVAR	A
2016/1549	AMPA BURGALIMAR	JORNADA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	C
2016/1595	ASOCIACIÓN DE MUJERES AMURJO	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN	C
2016/1594	ASOCIACIÓN DE MUJERES CIUDADANAS POR LA ZONA SUR	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES RED NATURA 2000	C

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Motivo
2016/1754	ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL OLIVAR"	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES RED NATURA 2000	C
2016/1305	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ORNITOLÓGICA	LAS PEQUEÑAS AVES CANTORAS Y SU ESTRECHA RELACIÓN CON LOS HUMANOS	E
2016/1314	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES FUERZA ANIMAL	JORNADAS DE ADOPCIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE	E
2016/1519	ASOCIACIÓN DE MUJERES EL OLIVAR	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN	E
2016/1524	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA LLANÁ	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES RED NATURA 2000	E
2016/1528	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA LLANÁ	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN	E
2016/1525	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE VILCHES ALBAHACA	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES RED NATURA 2000	E
2016/1526	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE VILCHES ALBAHACA	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN RED NATURA 2000 DE LA PROVINCIA DE JAÉN	E
2016/1536	ASOCIACIÓN DE MUJERES CULTURAL SAN ANTÓN	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES RED NATURA 2000 "SENDERO GIBRALBERCA"	E
2016/1500	ASOCIACIÓN DE MUJERES CULTURAL SAN ANTÓN	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES RED NATURA 2000	E

- A. Presentada fuera de plazo.
- B. Subsana fuera de plazo.
- C. Defecto no subsanado.
- D. Gastos no subvencionables.
- E. No cumple con la condición de beneficiario art. 2.1 Convocatoria.

Quinto: Denegar las siguientes solicitudes que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la bases reguladoras, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria para cada una de las líneas de actuación. Dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renunciaciones y se liberara crédito suficiente.

LÍNEA 1: FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Valoración (puntos)
2016/1462	AMPA OROSPEDANA IES DR. FCO. MARÍN	EL CONSUMO DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS LOCALES PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	27,00
2016/1260	ASOCIACIÓN OLIVAR Y ACEITE	JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS "SABOREA LOS AOVES DE JAÉN"	25,00
2016/1321	INFAOLIVA JAÉN	ACTIVIDADES PARA FOMENTAR ACEITE DE OLIVA DE CALIDAD DIFERENCIADA DE JAÉN	25,00
2016/1323	FEDERACIÓN EMPRESARIAL JIENNENSE DE COMERCIO Y SERVICIOS (COMERCIO JAÉN)	DESARROLLO DE ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS PROGRAMADOS POR COMERCIO JAÉN	25,00
2016/1324	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE OV	GUÍA DE ACEITES DE OLIVA VIRGEN EXTRA DE LA PROVINCIA DE JAÉN	25,00
2016/1327	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL EN PRO A LA DISCAPACIDAD "LA INTEGRAL"	ITINERARIO POR FINCAS DE OLIVAR ECOLÓGICO EN LA PROVINCIA DE JAÉN	25,00
2016/1328	ASOCIACIÓN JAÉN ECOLÓGICA	CONOCIENDO A PRODUCTORES ECOLOGISTAS. RUTAS POR FINCAS DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS	25,00
2016/1424	ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES DE LINARES	ITINERARIO POR FINCAS DE OLIVAR ECOLÓGICO EN LA PROVINCIA DE JAÉN	25,00
2016/1425	ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES DE LINARES	EXPERIENCIAS EN FINCAS DE GANADERÍA ECOLÓGICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN	25,00

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Valoración (puntos)
2016/1326	AGRUPACIÓN DE PRODUCCIÓN INTEGRADA ANDALUCÍA	MANEJO DEL AGUA Y RIEGO EFICIENTE EN LA PRODUCCIÓN INTEGRADA DEL ALGODÓN	25,00
2016/1447	ASOCIACIÓN DE MUJERES CULTURAL SAN ANTON	ITINERARIO POR FINCAS DE OLIVAR ECOLÓGICO EN LA PROVINCIA DE JAÉN	25,00
2016/1317	ASOCIACIÓN GASTRONÓMICA GASTRONOMÍA JAÉN	PLAN DE ACTUACIÓN OLEOTURISMO Y TURISMO GASTRONÓMICO EN WEB Y APP MÓVIL	25,00
2016/1452	ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL OLIVAR"	EXPERIENCIAS EN FINCAS DE GANADERÍA ECOLÓGICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN	25,00
2016/1459	FEDERACIÓN ANDALUZA DE COFRADÍAS VÍNICAS Y GASTRONÓMICAS (FECOAN)	PREMIOS EMBAJADORES DEL AOVE	25,00
2016/1460	COFRADÍA GASTRONÓMICA DE LA SIERRA SUR DE JAÉN "EL DORNILLO"	XIII FIESTA DE LA MATANZA	25,00
2016/1463	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "VIRGEN DE LA PAZ"	FOMENTO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA	25,00
2016/1464	ASOCIACIÓN DE MUJERES SIERRA DEL AGUA	RECUPERACIÓN DE LAS TRADICIONES AGROALIMENTARIAS DE SILES: LA MATANZA	25,00
2016/1633	AMPA ALUMNADO PEÑA DEL OLIVAR DEL CEIP SANTA TERESA DE JESÚS	CONOCIENDO LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS TÍPICOS DE LA CULTURA SEGUREÑA	25,00
2016/1723	AMPA ALUMNADO PEÑA DEL OLIVAR DEL CEIP SANTA TERESA DE JESÚS	INTRODUCIENDO A NIÑOS/AS EN LA CULTURA DEL ACEITE DE OLIVA	25,00
2016/1461	ASOCIACIÓN DE MUJERES SIERRA DEL AGUA	RECUPERACIÓN DE LAS TRADICIONES AGROALIMENTARIAS DE SILRES: LA ELABORACIÓN ARTESANA DEL PAN	25,00

LÍNEA 2: SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Valoración (puntos)
2016/1254	REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FUTBOL-DELEGACIÓN JAÉN	I JORNADAS SOBRE BIODIVERSIDAD	16,00
2016/1247	AMPA "EL NAVAS" CEIP NAVAS DE TOLOSA	JARDÍN BOTÁNICO EN EL COLEGIO	15,00
2016/1256	ASOCIACIÓN JUVENIL ZUMA	EDUCANDO EN VERDE 2016	14,50
2016/1300	ASOC. DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO J. CARLOS I	ECOHUERTO ESCOLAR	14,00
2016/1303	AMPA LAS ERAS	ECOHUERTO ESCOLAR VERTICAL	14,00
2016/1280	ASOC. FAM. Y VOLUM. DE PERSONAS "MANOS INTELIGENTES"	HUERTO-dis ECOLÓGICO	13,50
2016/1316	AMPA VIRGEN DEL CAMPO	TALLER DE EDUCACIÓN AMBIENTAL: CONOCE Y RESPETA NUESTRA FAUNA IBÉRICA	13,00
2016/1547	FEDERACIÓN DE AMPAS "SIERRA SUR"	EDUCA VERDE	13,00
2016/1094	FEDERACIÓN PROVINCIA DE ASOCIACION DE AMAS DE CASA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS "TRES MORILLAS"	EN LA EDUCACIÓN ESTÁ EL FUTURO	12,00
2016/1307	AMPA LOS GRUPOS DE CEIP PRINCIPE FELIPE	JORNADA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	12,00
2016/1520	UNIÓN PROVINCIAL FF CAVA JAÉN	PARTICIPACIÓN Y REDES DE DEFENSA DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE	11,00
2016/1304	UPA	SUELOS VERDES: UNA ALTERNATIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FAUNA Y DE LA BIODIVERSIDAD	10,00
2016/1310	AMPA LOS GRUPOS DE CEIP PRINCIPE FELIPE	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL EN LA PROVINCIA DE JAÉN	10,00
2016/1465	ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES DE LINARES	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES RED NATURA 2000	10,00
2016/1466	ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES DE LINARES	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL RED NATURA 2000 DE LA PROVINCIA DE JAÉN	10,00

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Valoración (puntos)
2016/1473	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIO DE HUELMA	BOLSAS REUTILIZABLES DE PAPEL	10,00
2016/1522	UNIÓN PROVINCIAL FF CAVA JAÉN	DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y APOYO A LA ADHESIÓN DEL PACTO DE ALCALDES	10,00
2016/1540	C.D. VILLASENDER	12 RUTAS DE SENSIBILIZACIÓN	10,00
2016/1543	ASOCIACIÓN DE MUJERES SIERRA DEL AGUA	TALLER: CONOCIENDO EL PARAJE DE LAS ACEBEAS Y OTROS ESPACIOS NATURALES DEL ENTORNO SILEÑO	10,00
2016/1596	ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES LA CONVIVENCIA	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN	10,00
2016/1631	AMPA ALUMADO PENA DEL OLIVAR DEL CEIP SANTA TERESA DE JESÚS	TALLER DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, FOMENTO DEL SENDERISMO Y CONSERVACIÓN DE LOS SENDEROS	10,00
2016/1707	ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES "LA CONVIVENCIA"	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN RED NATURA 2000 DE LA PROVINCIA DE JAÉN	10,00
2016/1143	ASOCIACIÓN DE MUJERES "CANALEJAS"	MEJORA DE BIODIVERSIDAD EN ZONAS VERDES	9,00
2016/1248	ASOCIACIÓN "AMECO"	BASES PARA UN FUTURO SOSTENIBLE	9,00
2016/1312	ASOCIACIÓN CRATAEGUS	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL, LA BIODIVERSIDAD Y EL ACERCAMIENTO	9,00
2016/1527	FUNDACIÓN AGROECOSISTEMA	CONJUNTO DE ACCIONES FORMATIVAS EN SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS	9,00
2016/1541	ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA PEÑA DEL AGUA	TALLER EDUCATIVO: CONOCE, RESPETA LA DEHESA ANDALUZA Y EL TORO BRAVO COMO GUARDIAN DE LA DEHESA	9,00
2016/1542	AMPA ALUMADO PENA DEL OLIVAR DEL CEIP SANTA TERESA DE JESÚS	TALLER DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CONOCE Y PROTEGE LAS AVES INSECTÍVORAS	9,00
2016/1142	ASOCIACIÓN DIVEROCIO CABRILLA	EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN CABRA DE SANTO CRISTO	8,00
2016/1144	ASOCIACIÓN JUVENIL "LAS SOMBRAS DEL 2001"	PLAN DE RECUPERACIÓN DEL GORRIÓN CANTOR	8,00
2016/1258	COAG JAÉN	JORNADAS TÉCNICAS "OLIVAR SOSTENIBL, UNA APUESTA POR LA BIODIVERSIDAD"	8,00

Sexto: Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el art. 16 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrá interponer recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de los 2 MESES contados a partir de su notificación; pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Séptimo: Dar traslado de la presente al Sr. Interventor y al Director del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.”

Y en virtud de las atribuciones que, en la materia, me han sido conferidas por el Sr. Presidente mediante Resolución núm. 699, de 29 de junio de 2015, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o entidades sin ánimo de lucro 2016, por medio de la presente,

RESUELVO lo que sigue:

Primero: Aprobar la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o entidades sin ánimo de lucro 2016, en sus propios términos.

Segundo: Que se proceda a notificar la resolución de concesión en la forma estipulada, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la página web de la Diputación Provincial y en el tablón de edictos.

Tercero: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General y al Director del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.”

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos procedentes.

Jaén, a 16 de Noviembre de 2016.- El Diputado-Delegado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (P.D. Resol. núm. 699, de 29-06-2015), PEDRO BRUNO COBO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

4939 *Inscripción en el Registro de la Propiedad de la Reparcelación Voluntaria para desarrollo urbanístico de suelo urbano situado en Avda. de la Bobadilla de Noguerones.*

Edicto

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Hace saber:

Ante la solicitud de Antonio, Dulcenombre y Patrocinio Ordóñez López, y visto el certificado emitido al respecto, en relación con la inscripción en el Registro de la Propiedad de la Reparcelación Voluntaria para desarrollo urbanístico de suelo urbano, situado en Avda. de la Bobadilla, de Noguerones:

1.º.-La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el pasado 14 de diciembre de 2010, acordó aprobar inicialmente el expediente de Reparcelación Voluntaria.

2.º.-Con fecha 28 de marzo de 2011, se publicó edicto en el número 71, página 7927, del Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

3.º.-Con fecha 20 de mayo de 2011 se publicó en el Diario Jaén.

4.º.-La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2012 acordó aprobar definitivamente el expediente de Reparcelación Voluntaria, y la misma es firme y definitiva en vía administrativa.

5.º.-Con fecha 11 de junio de 2013, se aprobaron las Operaciones Jurídicas Complementarias presentadas, las cuales, han sido incorporadas al Proyecto de Reparcelación Voluntaria.

6.º.-Con fecha 11 de noviembre de 2014 se han subsanado las Operaciones Jurídicas Complementarias aprobadas el día 11 de junio de 2013.

De conformidad por el Art. 108 Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público para su general conocimiento por el plazo de un mes.

Alcaudete, a 02 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTÍN CANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN) INTERVENCIÓN DE FONDOS

4937 *Acuerdo elevado a definitivo de modificación de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas y otras instalaciones análogas.*

Edicto

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, adoptado acuerdo por el Pleno de esta Corporación, con fecha 28 de julio de 2016 y aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia número 158 de 18 de agosto de 2016; no habiéndose presentado reclamaciones, se entiende como definitivamente adoptado dicho acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén en las formas que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el acuerdo definitivo y los textos íntegros de las modificaciones, que figuran en el expediente.

Acuerdo provisional elevado a definitivo.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON
MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS Y OTRAS INSTALACIONES
ANÁLOGAS

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado conforme al texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Ley 51/2002, de 28 de octubre, referente a la modificación de Ordenanzas fiscales. Tienen conocimiento los señores asistentes del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2016, que obra en el expediente.

Visto cuanto antecede, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

Primero. Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local: Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas, en su artículo 6.

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del

mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

El expediente se encuentra expuesto al público, en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Texto Íntegro de las Modificaciones

Modificación del texto de la siguiente ordenanza con la siguiente redacción:

- Ordenanza Fiscal Reguladora Ordenanza de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local: Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.

Artículo 6. Cuota Tributaria

1. La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa atendiendo a la superficie en metros cuadrados ocupada de terrenos de uso público, o metros lineales en relación con el tiempo de duración del aprovechamiento

Tarifa Primera: Ocupación de la vía pública con mercancías.

Ocupación o reserva especial de la vía pública o terrenos de uso público que hagan los industriales con materiales o productos de la industria o comercio a que dediquen su actividad, incluidos los vagones metálicos denominados "containers", por día y metros lineales o cuadrados: 0,80 €.

Tarifa Segunda: Ocupación con materiales de construcción.

Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público, con escombros, materiales de construcción, vagones o contenedores para recogida o depósito de los mismos y otros aprovechamientos análogos incluso maquinaria para la realización de obras, por día y metro lineal o cuadrado: 0,80 €.

Tarifa Tercera: Vallas, puntales, asnillas, andamios, etc.

Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con vallas, cajones de cerramientos, sean o no para obras y otras instalaciones análogas, por día y metro lineal o cuadrado: 0,80

€.

Tarifa Cuarta: Cortes de calles de tráfico rodado con ocasión de obras, tanto en terrenos privados como públicos, o por cualquier otro tipo de actividad, tales como mudanzas, carga y descarga, por cada hora o fracción:

- Cuando la longitud del tramo de calle cortada no exceda de 100 metros lineales: 5 €.
- Cuando la longitud del tramo de calle cortada exceda de 100 metros lineales: 10 €.

2. En aplicación del artículo 24.1ª) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, cuando el hecho imponible de la presente Tasa se realice en los anejos: El Sabariego y Los Noguerones, las tarifas señaladas en el apartado anterior se reducirán en un 50%.

Alcaudete, a 02 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTIN CANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

4964 *Enajenación de parcelas del Polígono "Ave María".*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local para la Promoción y Desarrollo de Andújar, celebrado el 20 de Octubre de 2016, aprobó el expediente de contratación y pliego de cláusulas económico - administrativas, que ha de regir la enajenación de parcelas en el Polígono Ave María U.A. 53 mediante procedimiento abierto, forma concurso, publicándose simultáneamente el anuncio de licitación y exposición al público a efectos de reclamaciones.

1.-Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Andújar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado Patrimonio.

2.-Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto:

TIPO	NÚM. PARCELA
A	3-4
A	3-7
B	1-4
B	1-5
D	1-2
E	3-5

3.-Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4.-Precio - Tipo de Licitación:

NÚM. PARCELA	VALORACIÓN	21% IVA	TOTAL PARCELA
1.2	186.098,86 €	39,080,76€	225,179,62€
1.4	79.959,54 €	16.791,50€	96,751,04€
1.5	79.430,57 €	16.680,41€	96.110,98€
3.4	24.934,86€	5.236,32€	30.171,18€

NÚM. PARCELA	VALORACIÓN	21% IVA	TOTAL PARCELA
3.5	40.519,37 €	8.509,07 €	49,028,44
3.7	22.905,62 €	4.810,18€	27.715,8€

5.-Garantía Definitiva:

NÚM. PARCELA	FIANZA 5%
1.2	9,304,94 €
1.4	3.997,98 €
1.5	3.971,52 €
3.4	1.246,74 €
3.5	2.025,97 €
3.7	1.145,28 €

6.-Obtención de documentación e información: Negociado Patrimonio-Ayuntamiento de Andújar. CP 23740. Tel 953508200.

Fecha límite de obtención de documentos e información dentro del plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al que aparezca el anuncio de licitación en el BOP.

7.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El día natural que haga 15 días naturales contados desde el siguiente al que aparezca el anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Modelo de proposición:

Dº/Dª....., MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN C/.....Nº.... DE..... (PROVINCIA.....) CON PLENA CAPACIDAD DE OBRAR, EN NOMBRE PROPIO (Ó EN REPRESENTACIÓN DE D....., CON D.N.I..... LA QUE ACREDITA CON.....), ENTERADO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ANUNCIADO EN EL B.O.P. DE FECHA....., PARA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS SITOS EN POLÍGONO INDUSTRIAL AVE MARÍA SEGÚN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONOCE Y ACEPTA EN SU TOTALIDAD, ASÍ COMO DE LOS INFORMES TÉCNICOS DE URBANISMO Y DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, Y DEMÁS INFORMES Y DOCUMENTACIÓN QUE IGUALMENTE CONOCEN Y ACEPTAN, OFERTA POR LA PARCELA..... TIPO....., Y EN EL PRECIO QUE CORRESPONDE A LA PARCELA ADJUDICADA COMPROMETIÉNDOSE A ADQUIRIRLA Y A DESARROLLAR E INSTALAR LA INDUSTRIA DE..... CON LAS OBLIGACIONES DE ESTE PLIEGO.

ANDÚJAR, FECHA Y FIRMA

c) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas económico - administrativas.

d) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Andújar. Plaza de España S/N. Andújar 23740.

8.-Apertura de las ofertas: Por la Mesa de Contratación-Excmo. Ayuntamiento de Andújar, el quinto día hábil, contados a partir del siguiente al último día del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas, si el día previsto para la constitución de la Mesa fuese inhábil o sábado, se constituirá al siguiente hábil.

9.-*Gastos de Anuncios*.-Serán de cargo del adjudicatario.

Andújar, a 25 de Octubre de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

5194 *Aprobación de listas cobratorias noviembre 2016.*

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2016, se han aprobado las listas cobratorias que a continuación se detallan, en cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se notifican colectivamente todos los recibos, siendo los conceptos, importes y periodo de vencimiento el que se indica:

AÑO	Nº CARGO	CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA	IMPORTE CARGO €
2016	448	QUIOSCO PLAZA CONSTITUCIÓN NOVIEMBRE 2016	05/01/2017	80,48
2016	449	QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO NOVIEMBRE 2016	05/01/2017	176,74
2016	450	QUIOSCO COLON NOVIEMBRE 2016	05/01/2017	604,60
2016	451	APARCAMIENTO CL RIVAS SABATER NOVIEMBRE 2016	05/01/2017	441,46
2016	452	APARCAMIENTO CL QUINTERÍA NOVIEMBRE 2016	05/01/2017	693,32
2016	454	SANTUARIO NOVIEMBRE 2016	05/01/2017	353,60
2016	455	PRÉSTAMO 10 VVDAS. LA ROPERA NOVIEMBRE 2016	05/01/2017	623,28
2016	456	PRÉSTAMO 20 VVDAS. LOS VILLARES NOVIEMBRE 2016	05/01/2017	1.069,04
2016	458	MERCADO DE ABASTOS NOVIEMBRE 2016	05/01/2017	7.365,60
2016	459	MERCADILLO 1ª QUINCENA NOVIEMBRE 2016	05/01/2017	6.722,00
2016	460	MERCADILLO 2ª QUINCENA NOVIEMBRE 2016	20/01/2017	6.722,00
2016	457	SERVICIO INTERNET WIFI OCTUBRE 2016	05/01/2017	3.139,50
2016	461	OFICINA TURISMO SANTUARIO NOVIEMBRE 2016	05/01/2017	251,68
2016	462	CANON NAVE POLÍGONO TRIANA NOVIEMBRE 2016	05/01/2017	978,23
2016	463	VIVIENDAS NOVIEMBRE 2016	05/01/2017	7,14
2016	464	CANON BAR PISCINA MUNICIPAL NOVIEMBRE 2016	05/01/2017	423,50
2016	447	ESCUELA INFANTIL NOVIEMBRE 2016	05/01/2017	209,16
2016	465	MATADERO MUNICIPAL NOVIEMBRE 2016	05/01/2017	385,69
2016	466	ESCUELA DE MÚSICA NOVIEMBRE 2016	05/01/2017	3.321,58

II.- Las mismas se exponen al público por plazo de un mes para que los interesados puedan interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de noviembre, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

Lugar de pago: Excmo. Ayuntamiento de Andújar y entidades financieras colaboradoras del término municipal de Andújar.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Cajasur.

Horario: El propio de las Entidades Colaboradoras y del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 10 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

- 5211** *Aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza Fiscal núm. 41 Reg. de la Tasa por vertidos de residuos de construcción y demolición en obras menores.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Huesa, en sesión ordinaria celebrada el día 09/11/2016, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza Fiscal núm. 41 reguladora de la tasa por Vertidos de Residuos de construcción y demolición en obras menores. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Huesa, a 11 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, ÁNGEL PADILLA ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

5182 *Convocatoria del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para el arrendamiento de 6 locales del Vivero de empresas.*

Anuncio

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2016 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para el arrendamiento de 6 locales del Vivero de empresas situado en la c/ Cervantes, para ser destinados a actividad comercial, excluidos actividades recreativas molestas, conforme a los siguientes datos:

1.- *Entidad adjudicataria:* Datos generales y datos para obtener la información:

a) Ayuntamiento de Jabalquinto.
Teléfono: 953 617 373
Correo electrónico: jabalquinto@jabalquinto.es
Dirección perfil del contratante: www.jabalquinto.es

b) Objeto del contrato: Arrendamiento de seis locales del vivero de empresas

2.- *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto varios criterios de adjudicación

- Nivel de creación de empleo.
- Carácter innovador del proyecto.
- Creación de nuevo proyecto empresarial
- Precio ofertado

3.- *Importe del arrendamiento.*

Año 1	0,76 € / m. ² /mes + IVA
Año 2	0,89 € / m. ² /mes + IVA
Año 3	1,02 € / m. ² /mes + IVA

4.- *Presentación de ofertas.*

Fecha límite de presentación de ofertas: 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

5.- *Apertura de ofertas.*

En el plazo máximo de 10 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación.

Jabalquinto, a 11 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

- 4973** *Aprobación inicial de la modificación puntual del plan especial de protección y reforma interior del casco histórico de Jaén, que afecta al inmueble sito en C/ Martínez Molina núm. 14, presentado por don José Sánchez Peinado y doña Magdalena Parras Fernández.*

Anuncio

La Alcaldía por Decreto y en aplicación de las atribuciones del art. 21.1.j) de la Ley 11/99 de 21 de abril, resolvió de conformidad con el Dictamen del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 25-10-16, aprobar INICIALMENTE la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Jaén que afecta al inmueble, sito en C/ Martínez Molina núm. 14, presentado por don José Sánchez Peinado y por doña Magdalena Parras Fernández.

Mediante el presente anuncio, se somete el documento a información pública durante el plazo de un mes, conforme a la tramitación prevista en el art. 32 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, a los efectos de la presentación de las alegaciones que estimen procedentes.

Dicho plazo, se contará a partir del día siguiente de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante el citado período de exposición pública, el documento urbanístico podrá examinarse por cualquier interesado, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión, sita en Plaza de la Merced.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 27 de Octubre de 2016.- El Presidente del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN CONCEJALÍA DE MERCADOS MUNICIPALES. SECCIÓN DE CONSUMO. COMERCIO AMBULANTE

5206 *Sorteo público para adjudicación de puestos vacantes en el Mercadillo de Jaén.*

Edicto

Doña Rosa María Cárdenas Ortiz, Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Urbanismo, Casco Histórico, Sanidad, Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén,

Hace saber:

De conformidad con lo establecido en el art. 21.2.4º) de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades mercantiles realizadas fuera de un establecimiento permanente en espacios libres, zonas verdes y vía pública (Comercio Ambulante), en concordancia con el art. 57 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se va a proceder a adjudicar 35 (TREINTA Y CINCO) puestos disponibles por sorteo público.

Para participar en el sorteo, los interesados deberán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento junto a la solicitud la firma de una declaración responsable (ANEXO II) en la que manifieste, al menos:

- a) El cumplimiento de los requisitos establecidos.
- b) Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.
- c) Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.

El contenido de la declaración responsable comprenderá, además los siguientes extremos:

- d) Estar dado de alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales.
- e) Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda.
- f) Disfrutar del oportuno permiso de residencia y trabajo por cuenta propia, en el caso de no gozar de la nacionalidad española, conforme con la normativa vigente en la materia, ya sea nacional o de la C.E.E.

g) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante.

h) Estar al corriente en las obligaciones tributarias de la tasa de ocupación de terrenos de uso público con puestos "Mercadillo".

La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos se deberá presentar en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la celebración del sorteo.

El plazo para la presentación de solicitudes será de CINCO DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El sorteo se celebrará, el día **19 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 11'00 HORAS**, en el Salón de Actos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, sito en la C/ Cerón núm. 19 de esta capital.

ANEXO I

RELACIÓN DE LICENCIAS VACANTES EN EL MERCADILLO MUNICIPAL DE JAÉN

38	261
39	301
115	315
125	317
146	321
274	329
213	336
229	341
232	345
241	347
242	355
250	367
251	372
253	384
254	385
255	395
259
260

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

1.-SOLICITANTE:

Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre		N.I.F.
Dirección		Cód. Postal	Municipio/Localidad	Teléfono/Fax

Actuando como representante de, en su caso:

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.

DECLARO: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, cumple con las condiciones y requisitos generales establecidos en el artículo 4 del citado Decreto Legislativo, y art. 6º de la vigente Ordenanza Reguladora de las Actividades Mercantiles realizadas fuera de un establecimiento permanente en espacios libres, zonas verdes y vía pública (COMERCIO AMBULANTE) que a continuación se especifican:

- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas.
- Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad social que corresponda y al corriente de sus cotizaciones.
- Disfrutar del oportuno permiso de residencia y trabajo por cuenta propia, en el caso de no gozar de la nacionalidad española, conforme con la normativa vigente en la materia, ya sea nacional o de la C.E.E.
- Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.
- Estar al corriente en el pago de la tasa ocupación de terrenos de uso público con puestos "Mercadillo".

Jaén,.....de de 2016

FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE

Jaén, a 11 de Noviembre de 2016.- La Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Urbanismo, Casco Histórico, Sanidad, Desarrollo Local y Empleo, ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

5204 *Aprobación inicial Ordenanza Comercio Ambulante.*

Anuncio

La Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de La Carolina, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Comercio Ambulante, de La Carolina (Jaén) y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Carolina, a 14 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

5205 *Aprobación inicial Comisión Comercio Ambulante.*

Anuncio

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).

Hace saber:

Por obligarlo así el artículo 49 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial por el Pleno Municipal en su sesión extraordinaria de once de noviembre de dos mil dieciséis, de la creación y funcionamiento de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante de La Carolina (Jaén), de conformidad con el artículo 49 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, a efectos de reclamaciones y sugerencias por los interesados dentro de los treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, teniendo en cuenta que en caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional se eleva a definitivo.

La Carolina, a 14 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

4946 *Enajenación onerosa mediante subasta de 3 parcelas del Polígono Agrícola de Peal de Becerro.*

Anuncio

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 27 de octubre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa con un solo criterio de adjudicación, para la enajenación de 03 parcelas, de propiedad municipal, sitas en el Polígono Agrícola de Peal de Becerro, conforme a los siguientes datos:

1. *Órgano de contratación:* Pleno

2. *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría

Teléfono: 953 73 00 75, Correo @:<mailto:secretaria@pealdebecerro.org>

3. *Tramitación:* Ordinaria.

4. *Objeto del contrato:* Enajenación de 03 parcelas de propiedad municipal sitas en el Polígono Agrícola de Peal de Becerro descritas en el Proyecto de Reparcelación de la siguiente forma:

- Manzana 4: parcela 4.23 y 4.24.

- Manzana 6: parcela 6.10.

5. *Fecha de recepción de proposiciones:* 1 mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOP de Jaén.

6. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, previa comunicación, en acto público.

7. *Tipo licitación:* 13.800 euros más IVA por inmueble.

8. *Garantía provisional:* 414 euros; en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. *Criterios de valoración de las proposiciones:* al ser la subasta la forma de adjudicación elegida, se atenderá tan sólo al mayor precio ofertado, y en caso de empate se resolverá por sorteo público.

10. *Documentación a presentar:* la prevista en el Pliego.

11. *Gastos de Anuncios*: a cargo de los adjudicatarios.

12. *Modelo de proposición*: la prevista en el Pliego.

Peal de Becerro, a 02 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA DOLORES RUBIA SORIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) ÁREA DE URBANISMO

5024 *Adjudicación mediante Procedimiento Abierto y trámite ordinario para la ejecución de las obras "Reurbanización y Adaptación de la calle Obispo Cobos frente al Hospital de Santiago".*

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2016, he resuelto la adjudicación del contrato mediante Procedimiento Abierto y trámite ordinario para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto Básico y de Ejecución para el "Reurbanización y adaptación de la calle Obispo Cobos frente al Hospital de Santiago". En virtud de lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se publica dicha adjudicación.

1.- Entidad Adjudicataria.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.
- b) Dependencia: Sección de Urbanismo.

2.- Objeto del Contrato.

- a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto Básico y de Ejecución para el "Reurbanización y adaptación de la calle Obispo Cobos frente al Hospital de Santiago".

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario
- b) Procedimiento: Abierto

4.- Presupuesto Adjudicación: Doscientos setenta y tres mil trescientos dieciocho euros con treinta y cuatro céntimos (273.318,34 €), IVA excluido, siendo el importe correspondiente al IVA de cincuenta y siete mil trescientos noventa y seis euros con ochenta y cinco euros (57.396,85 €)

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 31 de agosto de 2016.
- b) Adjudicatario: Urbana Infraestructuras e Ingeniería, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Formalización de Contrato: 15 de septiembre de 2016

Úbeda, a 04 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA U.N.E.D. "ANDRÉS DE VANDELVIRA", DE LA PROVINCIA DE JAÉN

4954 *Aprobación inicial del Presupuesto del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la U.N.E.D. "Andrés de Vandelvira" de la provincia de Jaén correspondiente al ejercicio económico de 2017.*

Anuncio

En la Secretaría del Centro Asociado, y conforme disponen los artículos 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 de la Sección Segunda del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (Elaboración y aprobación del presupuesto), se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Entidad correspondiente al ejercicio económico de 2017, aprobado inicialmente por el Patronato de este Consorcio Universitario en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de octubre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 anteriormente referido, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Secretarías del Centro Asociado.
- c) Órgano al que se reclama: Patronato del Consorcio Universitario.

Jaén, a 02 de Noviembre de 2016.- El Presidente, JUAN ÁNGEL PÉREZ ARJONA.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

4472 Información Pública del expediente D-832/1994-TYP.

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de inscripción de aguas públicas por prescripción acreditada:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: D-832/1994-TYP

Peticionarios: Comunidad de Regantes Rambla de Pérez

Uso: Agropecuarios-regadíos. Superficie regable (ha): 2,23

Volumen anual (m³/año): 5.575

Caudal concesional (L/s): 0,56

Procedencia del agua: Superficiales

Datos captación:

Nº	TERMINO	PROV	TIPO DE CAPTACIÓN	CAUCE	SISTEMA EXPLOTACIÓN	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Huesa	Jaén	Toma en cauce	Río Huesa/Ceal/Turrilla	Regulación General	496773	4175827

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 29 de Septiembre de 2016.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

4501 *Información pública del expediente T-336/2008-TYP.*

Anuncio

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de Aprobación de Transferencia de Titularidad de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su aprobación e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Núm. Expediente: T-336/2008-TYP (03/3680)
Peticionario: Cdad. de Regantes La Barraca (En constitución)
Uso: Agropecuarios-Regadíos (Leñosos-Oliver) de 12,38 ha
Volumen anual (m³/año): 14.311
Caudal concesional (L/s): 1,431
Captación:

Nº	T.M.	PROV	TIPO DE CAPTACIÓN	M.A.S.	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Carboneros	Jaén	Sondeo	Bailén-Guarroman-Linares	Regulación General	440.942	4.231.211

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 29 de Septiembre de 2016.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

4961 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 261/2016.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 261/2016.

Negociado: EM.

N.I.G.: 2305044S20160001110.

De: María de los Ángeles Martín López.

Abogado: María del Carmen Morales García.

Contra: Residencias Sociales de Andalucía.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 261/2016 a instancia de María de los Ángeles Martín López contra Residencias Sociales de Andalucía sobre reclamación de cantidad se ha dictado Sentencia de fecha 24-10-16 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda promovida por D^a. María de los Ángeles Martín López contra la empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L., debo condenar a la citada empresa a que abone al actor 2.284,12 euros, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.”

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con el art. 191 de la LRJS.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 26 de Octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

4960 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 371/2016.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 371/2016.

Negociado: AM.

N.I.G.: 2305044S20160001582.

De: Keith Anthony Dalton, María Isabel García Sánchez y Leonora Athena Anderson.

Abogado: Óscar Rodríguez Cruz.

Contra: Golden Poppy English Center, S.L.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 371/2016 a instancia de la parte actora Keith Anthony Dalton, María Isabel García Sánchez y Leonora Athena Anderson contra Golden Poppy English Center, S.L. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 11 de octubre del 2016 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando sustancialmente la demanda interpuesta por D. Keith Anthony Dalton, D^a. Leonora Athena Anderson y D^a. María Isabel García Sánchez, contra la empresa Golden Poppy English Center, S.L., declaro improcedente el despido de los actores, y condeno a la empresa demandada a que abone 2.386,22 € a D. Keith Anthony Dalton, 1.458,47 € a D^a. Leonora Athena Anderson y 2.426,73 € a D^a. María Isabel García Sánchez, en concepto de indemnización, declarándose extinguida la relación laboral que les unía con fecha de efectos de 11 de octubre de 2016.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (Banco de Santander cta. núm. 2047-0000-65-0371-16, y en la cuenta de recursos

de suplicación de este Juzgado en la misma entidad (cuenta núm. 2047-0000-67-0371-16) un depósito de 300 euros.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Golden Poppy English Center, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 26 de Octubre de 2016.- La Secretaria Judicial, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 5 DE JAÉN

4925 *Información sobre Expediente de dominio núm. 870/13 a instancias de Vicente Najar Peral.*

Edicto

Expediente de Dominio núm. 870/13. Vicente Najar Peral.

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Jaén.

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramita Expediente de dominio núm. 870/13 a instancias de Vicente Najar Peral sobre acreditación de exceso de cabida de la siguiente finca:

Haza de tierra de riego al sitio Fuente Arenilla y Dehesa de los Vélaseos con superficie de una hectárea, veintiocho áreas, trece centiáreas y setenta y cinco miliáreas; linda Norte: Rio Guadalquivir; Sur: calle Emilia Forto; Este: Juan Moreno y Oeste: Concepción Álvarez Coca e Isabel Najas Galán.

Constituida por agrupación de las siguientes:

Rustica parcela de terreno al Puente de Fuente Archilla, con superficie de 62,63 a, término de Mengíbar; linda Norte con laderas del rio Guadalquivir; Sur camino; Este la que se describe a continuación y Oeste Francisco Álvarez Díaz.

Rustica parcela de terreno al sitio Dehesa de los Vélaseos, con una superficie de 31,31 a, término de Mengíbar; linda Norte con laderas del rio Guadalquivir; Sur vía férrea; Este Juan Moreno y Oeste la descrita anteriormente.

Por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente y se ha acordado citar por medio de edictos a cuantas personas ignoradas pudiese perjudicar la inscripción solicitada, y todo ello a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente y efectuar las alegaciones que tuvieren por convenientes, con apercibimiento que de no verificarlo podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Jaén, a 02 de Febrero de 2015.- El Secretario, FIRMA ILEGIBLE.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "PANTANO DEL RUMBLAR" DE ANDÚJAR (JAÉN)

4924 *Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Hago saber: De acuerdo con lo establecido en el Art. 45 de nuestras Ordenanzas, convoco a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Pantano del Rumblar para que asistan a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Salones Europa, en Avenida Lisboa núm. 1 de esta localidad, el lunes día 28 de noviembre, a las cinco horas y treinta minutos de la tarde en primera convocatoria, y si no hubiera mayoría absoluta se celebrará a las seis horas y treinta minutos de la tarde en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen sea cual fuere el número de asistentes.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1º.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

2º.-Examen de la Memoria que presenta la Junta de Gobierno.

3º.-Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2017.

4º.-Altas y bajas.

5º.-Ruegos y preguntas.

Andújar, a 24 de Octubre de 2016.- El Presidente, LUIS PRIETO SILLERO.